MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 040-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 05 de enero de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 130-2022-MDNI/ALC de fecha 04 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoria interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182 señala, que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por: **b) Renuncia**; asimismo, en su artículo 185 establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Titular de la Entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2022-MDNI/ALC de fecha 04 de julio de 2022, se dio por concluida a partir de la fecha, la encargatura como Jefa de la Oficina de Tesorería de la C.P.C. Lizzeth Marisol Huapaya Quispe, Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, dándole las gracias por haber desempeñado el encargo. Asimismo, se designó a la Bach. LADY YSABEL ECHAJAYA ORTIZ identificada con DNI N° 72964237, a partir del 05 de julio de 2022, en el cargo de confianza como JEFA DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Bach. Lady Ysabel Echajaya Ortiz, en el cargo de confianza, como **JEFA DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**, con efectividad al 31 de diciembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **CPC. JUAN CARLOS LEVANO CANDELA**, identificado con DNI N° 70770744, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2023, en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan a la Bach. Lady Ysabel Echajaya Ortiz, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE al funcionario designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

V°B° GERENCIA MUNICIPAL
V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B° SECRETARIA
V°B° - RECURSOS HUMANOS